

¿Órganos técnicos o instrumentos políticos? Las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas.

Coordinado por
Maria Betlem Castellà y Esther Martí

¿Órganos técnicos o instrumentos políticos? ¿Una sola cosa o las dos a la vez? Esta pregunta entorno a las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas vertebró el pasado mes de enero un *workshop* que bajo el título “*Le commissioni di lavoro delle istituzioni parlamentari e rappresentative. Organi tecnici o strumenti politici?*”, tuvo lugar en Cagliari los días 17 y 18 con el objetivo no poco ambicioso de sentar las bases de una reciente línea de investigación.

Por muy incomprensible que pueda parecer a día de hoy, las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas no han llamado la atención de los historiadores hasta muy recientemente, quedando a manos de los juristas la mayor parte de los análisis realizados en sus aspectos más formales y jurídicos.

Desde el año 2011 hasta el día de hoy, dos jornadas de estudio¹, sin contar el *workshop* que da lugar al presente anejo, se han centrado en analizar el papel de las comisiones de trabajo en la elaboración de la ley, en la toma de decisiones de las instituciones parlamentarias y/o representativas y en la ejecución de las medidas tomadas por las instituciones a las que se debían, forjándose así una

¹ Las primeras jornadas se organizaron en París, en el marco del Institut d’Histoire de la Révolution française (IHRF) el día 26 de febrero de 2011 bajo el título: *Les comités des assemblées révolutionnaires: les laboratoires de la loi*. Los trabajos de estas jornadas se publicaron en el núm. 3 de la revista: *La Révolution française. Cahiers de l’Institut d’histoire de la Révolution française* consultable en línea: <<http://irf.revues.org/673>> (13 de diciembre de 2014). Las segundas jornadas se organizaron en Barcelona, en el marco de la Universitat Pompeu Fabra y del Institut Universitari d’Història Jaume Vicens Vives (IUHJV) los días 15 y 16 de febrero de 2013. Las investigaciones presentadas en estas jornadas científicas serán publicadas próximamente en el núm. 36 de la colección “Testimonis Parlamentaris” del Parlament de Catalunya y en el núm. 94 de la colección “Studies Series” de la International Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions (ICHRPI).

imagen poliédrica de estos órganos que empieza a ser difícilmente resumible en pocas palabras. ¿Fueron un laboratorio de leyes? ¿La sala de máquinas de los parlamentos? ¿Un engranaje institucional? ¿Un puente entre el centro y la periferia? ¿Una bisagra entre el gobierno central y el gobierno local? ¿O, tal vez, una puerta abierta al mundo?

Analizar sus competencias y misiones, su personal, los modos en que estos eran elegidos y los requisitos necesarios para ser elegidos, la información que controlaban, sus trabajos y sus decisiones, el peso de estas últimas y su aceptación por parte de las instituciones y las comunidades a las que se debían, así como sus contactos, a lo largo de los siglos y en contextos geográficos distintos está permitiendo comprender mucho mejor las relaciones establecidas entre los distintos ámbitos (ejecutivo, legislativo y judicial) y niveles (central, provincial o local) del poder; así como también las luchas políticas que pudieron dirimirse con el fin de imponer una determinada medida o un determinado orden político, económico y social; y las relaciones, no siempre exentas de tensiones, entre gobernantes y gobernados, representantes y representados.

Llegados a este punto merece especial atención el *workshop* que tuvo lugar en Cagliari gracias a la colaboración del *Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea (ISEM) del CNR* bajo la dirección de Antonella Emina y del *Grup d'Estudi de les Institucions i de la Societat a la Catalunya Moderna (segles XVI-XIX)* dirigido por Joaquim Albareda². Gracias a la organización de este encuentro se pudo hacer especial atención al período medieval poco o nada cubierto en los anteriores encuentros y al papel de las comisiones de trabajo en el contexto de Cerdeña, especialmente interesante para seguir profundizando en las generalidades o particularidades de las instituciones mediterráneas.

Ahora bien, al margen de esta aportación importante, el encuentro permitió que este anejo pueda contar con ocho artículos comprendidos entre los siglos XIV y XVIII en contextos geográficos tan distintos como Cerdeña, Nápoles,

² El *workshop* fue organizado por el Instituto di Storia dell'Europa Mediterranea (ISEM) del CNR y el Grup d'estudi de les institucions i de la societat a la Catalunya moderna (segles XVI-XIX) (2009SGR00318), con el patrocinio y la colaboración de la Regione Autonoma della Sardegna, del Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives (IUHJVV), del Departament d'Humanitats de la Universitat Pompeu Fabra, del Grupo de investigación "España y los tratados de Utrecht" del Gobierno de España, Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2011-26769), de la Università degli Studi di Cagliari, Dipartimento di Storia, Beni Culturali e Territorio, del Dottorato in Storia, Beni Culturali e Studi Internazionali, ISEM-CNR y de la International Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions (ICHRPI – Sección España).

Cataluña o Francia y en momentos tan relevantes como la Guerra de Sucesión o la Revolución francesa.

Así, el artículo de Olivetta Schena, afronta el argumento de las Comisiones de *greuges* en los parlamentos de la Cerdeña bajomedieval y de inicios de la Edad Moderna, mostrando sus principales funciones, un estudio prosopográfico de sus componentes, así como su evolución en el tiempo.

Por otra parte, el trabajo de Anna Maria Oliva continúa centrándose en la misma isla, esta vez ocupándose de las Comisiones del Donativo de los parlamentos sardos entre los siglos XIV y XVI. Dicho estudio se centra sobretodo en las Comisiones de *Tractatores* que deben definir la cuantía y las modalidades de erogación de dicho donativo.

El artículo de Esther Martí analiza las comisiones dentro del gobierno urbano creadas para asesorar a los procuradores municipales en las cortes durante el siglo XV. El análisis de estas comisiones resulta particularmente estimulante para el estudio de la gestión del poder político y económico de la ciudad. Se analizan los mecanismos de acceso y control de este tipo de comisiones, su composición y funciones. Se realiza una comparación de estas comisiones entre el Principado de Cataluña y las ciudades reales sardas.

Un punto en común con el anterior artículo lo ofrece el trabajo de Giovanni Sini, pues aborda el tema de la presencia de comisiones dentro del brazo eclesiástico y sobretodo la interrelación de los miembros de este brazo a través de las comisiones con los otros estamentos, en un estudio comparativo entre el Principado de Cataluña y Cerdeña.

Entrados en la segunda mitad del siglo XVII, Eduard Martí, a través de un interesante estudio sobre las novenas de la Diputación y su composición pone en entredicho que el control insaculatorio impuesto por el rey después de la guerra de los segadores acabara por anular la dinámica institucional catalana y la defensa de las Constituciones, por establecer otras élites en la dirección de los asuntos políticos o por mantener el mismo paradigma social. Progresivamente los estamentos eclesiástico y noble perdieron peso en favor de abogados, ciudadanos honrados y caballeros.

Por otro lado, Neus Ballbé analiza, entorno la comisión de numeración de fuegos del reino y de la comisión del buen gobierno, los intentos del Emperador Carlos VI de reforzar su autoridad sobre el territorio de Nápoles, recién adquirido a raíz de la guerra de Sucesión, así como las complejas relaciones entre el gobierno central de Viena, el virrey Michael Frederick von Atlthann, el tribunal de Nápoles, la jurisdicción eclesiástica y la nobleza napolitana.

Con el trabajo de Betlem Castellà sobre el comité de *rapports* nos situamos en los inicios de la Revolución francesa. Un estudio que sitúa los orígenes del Terror, del poder de los jacobinos y del Comité de salvación pública en la

Asamblea nacional constituyente y entorno al Comité de *rappports*. Un comité que a pesar de sus enormes competencias e ingerencias sobre el poder ejecutivo no ha llamado la atención de los historiadores.

Cierra el anejo el artículo de Francesco Dendena sobre los comités militares de la Asamblea nacional constituyente y la Asamblea legislativa, analizando su composición, sus misiones y sus competencias, sus trabajos, pero sobretodo, la relación que mantuvieron con el ejército y el poder ejecutivo. Una relación esta última que varió en el tiempo. Si bien el comité militar controló el ministerio bajo la Asamblea nacional constituyente, bajo la Asamblea legislativa sucedió todo lo contrario. Una prueba más de que las comisiones de trabajo no son cortadas por el mismo patrón, ni aun siquiera, tratándose de comisiones con misiones parecidas.

¿Órganos técnicos? Sí. ¿Instrumentos políticos? Muchas veces. ¿Qué se desprende de la lectura de los ocho trabajos que se recogen? La necesidad de seguir analizando las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas para comprender no solamente los entresijos de las instituciones mayores sino también las complejas relaciones entre los distintos ámbitos y niveles del poder; la importancia de analizar su composición – la mayoría de los trabajos presentados en este anejo se han centrado en la composición de estas instituciones “menores” obteniendo interesantes resultados –; y la relevancia de las comisiones de donativos, fiscales y de agravios a lo largo de los siglos. ¿Servirán las comisiones de trabajo de las instituciones parlamentarias y representativas para repensar la historia económica desde la época medieval a la contemporaneidad? Teniendo en cuenta la importancia de estas comisiones, en numerosas ocasiones flexibles, dinámicas, mutables y poliédricas, incomprensiblemente ignoradas durante mucho tiempo, todo es posible.